Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Sobresee investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 15.740, de 2016.-

Monte Patria, 24 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.585.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.740, del 27 de diciembre de 2016, que ordena investigación sumaria;
- La vista del investigador, Sr. Mario Barbagelata Rojas, en la investigación sumaria ordenada por decreto alcaldicio N° 15.740, del 27 de diciembre de 2016;
- La providencia N° 079, del 17 de julio de 2017, emanada del Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, que aprueba la vista del investigador;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 15.740, del 27 de diciembre de 2016, se ordenó instruir investigación sumaria a objeto de establecer la responsabilidad administrativa del o los funcionarios que participaron en la contratación de la grúa horquilla al proveedor Wilson Hernán Yáñez Aguilera para labores de carga y descarga de camiones en el centro de acopio de 167 viviendas de emergencia ONEMI, entre el 1 de febrero al 29 de abril de 2016.

2. La propuesta contenida en la vista de la investigación, emitida por el investigador designado, Sr. Mario Barbagelata Rojas, en orden a sobreseer la investigación instruida, por cuanto no es posible hacer efectiva la responsabilidad administrativa del ex Secretario Comunal de Planificación, Félix Michea Urrutia, ya que este presentó su renuncia al cargo a contar del 07 de diciembre de 2016.

DECRETO:

SOBRESÉASE la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 15.740, del 27 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/EFC/ffc
- Carpeta de Investigación
- Secretaria Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica